

COMERCIALIZADORA ELENA DE LAS MERCEDES
OGAZ VASQUEZ E.I.R.L.
RUT: 76.310.562-8
AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES POR
MÁQUINA REGISTRADORA.

SAN MIGUEL, 16 MAR. 2017

Hoy se ha resuelto lo que sigue

Nº Ex. DRE 16.00 240

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1º) El escrito de 03-03-2017 , de dona ELENA DE LAS MERCEDES OGAZ VASQUEZ, Run: 4.705.256-4 en representacion de COMERCIALIZADORA ELENA DE LAS MERCEDES OGAZ VASQUEZ E.I.R.L., Rut: 76.310.562-8 , con domicilio Santa Rosa 6623 Santiago, comuna de San Ramon, solicitando autorización para emitir vales por máquina registradora la cual fue autorizada según Resolución Ex N° 3118 de 08-08-2010, emitida por Subdirección de Fiscalización, que autorizó el uso de la máquina automática que se indica, para emitir vales por máquinas registradoras, que se encuentra ubicada en Santa Rosa 6623, comuna de San Ramon.

MÁQUINA REGISTRADORA

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	Nº FISCAL
SAM4's	ER-230	B5ANB00039	1	187259

2º) Se deberá programar para imprimir la operación de venta con su número correlativo en el vale-boleta y en la cinta de auditoria simultáneamente, como asimismo dicho número correlativo no deberá volver a cero (0) al efectuar la reposición a cero y registrar el Informe "Z". El señalado Informe "Z" de ventas diarias deberá imprimir un número correlativo en cada arqueo, el cual deberá avanzar hasta completar su capacidad máxima (99.999). Además, deberá programarse para imprimir la fecha en el vale y en la cinta de auditoría en forma simultánea.

3º) Que, esta máquina registradora deberá tener bloqueadas las siguientes teclas o funciones: Tecla RCPT ON/OFF, Tecla TAX, Tecla % 1MAX. 50% Descuento, Tecla % 2, Tecla % 3, Tecla ADD CHECK, Tecla CHECK#, Tecla SERVICE, Tecla RETOURN, Tecla CANCEL, Tecla CONV 1, Tecla CONV 2, Tecla EAT IN, Tecla TAKE OUT, Tecla PRINT CHECK, Tecla DRIVE THRU, Chapa Ctrl. MODO VOID, Tecla RCPT FEED. Para proceder a desactivar las teclas mencionadas precedentemente, deberá efectuarse un bloqueo de funciones a través de la programación de la máquina y además en forma física cuando corresponda.

4º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MÁQUINAS REGISTRADORAS", y lo indicado en la Circular N° 50, de 28 de Agosto de 1998 y la Circular N° 73, de 19 de Noviembre de 1998.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 7, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE
HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°.

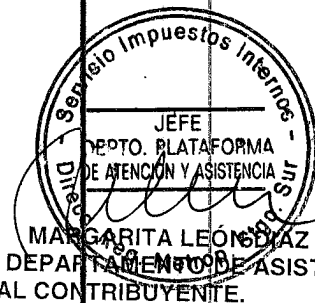
El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MÁQUINAS REGISTRADORAS" y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

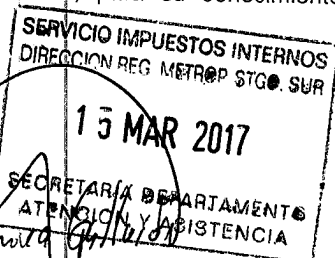
Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina registradora.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

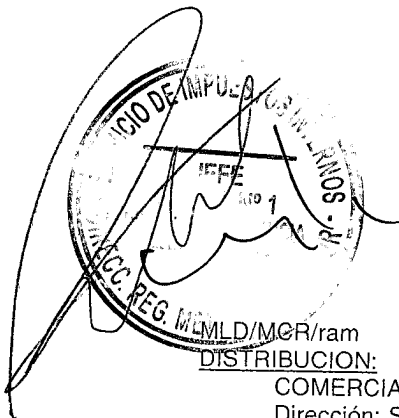


MARGARITA LEÓN DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.



CLAUDIA GALLARDO NAVARRO
SECRETARIA DEPTO DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE.



REG. MCLD/MCR/ram
DISTRIBUCION:

COMERCIALIZADORA ELENA DE LAS MERCEDES OGAZ VASQUEZ E.I.R.L.,
Dirección: Santa Rosa 6623 San Ramon- Santiago

- Depto. de Asistencia al Contribuyente.
- Expediente.